



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000072

Fecha: 27/01/2022

Referencia:	2022/376D
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (MANGELESG)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº01/2022 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV MISMO PROGRAMA DE GASTO

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 26 de enero de 2022 sobre la necesidad de transferir créditos desde el capítulo II al capítulo IV para hacer frente a obligaciones a adquirir por el desarrollo de campañas promocionales del municipio elaboradas por diferentes Concejalías. A tal efecto por el Departamento de Intervención se emite informe sobre las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de modificación de crédito.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 25 de Enero de 2022

Advertida la necesidades de transferencia de crédito para cubrir las obligaciones de las campañas promocionales a realizar, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y la Base nº 13 de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado a 2022.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 01/2022 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
4312 227.10	Comercio. Promoción Plan Ayuda	500,00 €
432 226.02	Promoción Turística. Participación en Ferias	702,00 €
327 227.99	Fomento Conv Ciudadana. Otros trabajos	450,00 €
	TOTAL	1.652,00 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
4312 481.00	Comercio. Transf Corrientes Premios Campañas	500,00 €
432 481.00	Promoción Turística. Transf Corrientes Premios Campañas	702,00 €
327 481.00	Fomento Conv Ciud. Transf Corrientes Premios Campañas	450,00 €
	TOTAL	1.652,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
27/01/2022 12:21:57

El Secretario General

Firmado electrónicamente por:
CARLOS BALBOA DE PAZ
27/01/2022 12:21:13



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000175
Fecha: 22/02/2022

Referencia:	2022/1291J
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

**MODIFICACION DE CREDITO Nº 02/2022 CONSIGNACION PRESUPUESTARIA
CONTRATO RSU**

Por el Concejal de Hacienda se emite providencia de fecha 21 de febrero de 2022 sobre la necesidad de transferir créditos entre aplicaciones del capítulo II para hacer frente a las obligaciones derivadas del nuevo contrato de Recogida de Residuos Solidos Urbanos para San Pedro del Pinatar. A tal efecto por el Departamento de Intervención se emite informe sobre las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de modificación de crédito.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 21 de febrero de 2022

Advertida la necesidades de transferencia de crédito para cubrir las obligaciones derivadas del nuevo contrato de Recogida de Residuos Solidos Urbanos para San Pedro del Pinatar, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y la Base nº 13 de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado a 2022.

De acuerdo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

El expediente de transferencia de créditos nº 02/2022 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al Capítulo II de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios cuya aprobación se somete a informe consiste en las transferencias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
1532 227.00	Mantenimiento Vías Públicas. Mantenimiento	25.000,00 €
1621 225.01	Recogida RSU. Canon tratamiento residuos	150.000,00 €
171 227.04	Parques y Jardines. Trabajos de Mantenimiento	50.000,00 €
171 227.02	Parques y Jardines. Trabajos de Limpieza	50.000,00 €
1721 227.01	Medio Ambiente. Trabajos otras empresas	51.359,54 €
	TOTAL	326.359,54 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
1621 22701	Regogida RSU. Trabajos realizados empresas RSU	326.359,54 €
	TOTAL	326.359,54 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
22/02/20227:27:02

El Secretario General

Firmado electrónicamente por:
CARLOS BALBOA DE PAZ
21/02/202217:41:57



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000228

Fecha: 11/03/2022

Referencia:	2022/1736K
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
CONTABILIDAD_ (RSAEZT)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 03/2022 GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SEF CARM PROGRAMA E-ADMINISTRACION PINATAR JOVEN

Recibida Orden de Concesión de Subvención del programa mixto empleo-formación para jóvenes pertenecientes al sistema nacional de garantía juvenil ejercicio 2021 para realizar en el municipio de San Pedro del Pinatar el programa E-Administración Pinatar Joven consistente en un programa de formación profesional de Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales por importe de 217.188,00 Euros

Y visto el informe favorable del negociado de Intervención del 8 de marzo de 2022 y el informe de fiscalización favorable de la Interventora municipal del 10 de marzo de 2022.

De acuerdo a la propuesta del Concejal de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 03/2022 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvención recibida, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicación	Denominación	Modificación
241 14300	Fomento del Empleo. Otro Personal	166.841,00 €
241 16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	26.971,06 €
241 22000	Fomento del Empleo. Material de Oficina No Inventariable	23.375,94 €
	TOTAL	217.188,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.15	Subvención SEF CARM "E-Administración Pinatar Joven"	217.188,00 €
	TOTAL	217.188,00 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

El Secretario General

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
11/03/20229:33:38

Firmado electrónicamente por:
CARLOS BALBOA DE PAZ
11/03/20228:46:33



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000275

Fecha: 28/03/2022

Referencia:	2022/2078H
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº4 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022. INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2021.

Vistos los remanentes de crédito que resultan de las operaciones previas al cierre del ejercicio 2.021 y conforme a los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/1990, y el Informe de Intervención de 25 de Marzo de 2022.

Considerando que la Base 15 de Ejecución del Presupuesto permite la aprobación de incorporación de remanentes de crédito detallando en su punto 2 “Durante el primer trimestre, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención municipal elaborará un estado comprensivo de los saldos de remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos” y en su punto 6 “Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados”

De acuerdo a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y el Informe de Intervención favorable del 25 de marzo de 2022 y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- La incorporación de los remanentes de crédito susceptibles de incorporación que se detallan a continuación, subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL
CAP. I			CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL
155	14300	VIAS PUBLICAS OTRO PERSONAL	0,00	21.503,62	21.503,62
		VIAS PUBLICAS SEGURIDAD			
155	16000	SOCIAL	0,00	40.089,19	40.089,19
		INST.DEPORTIVAS. OTRO			
342	14300	PERSONAL	0,00	13.105,00	13.105,00
342	16000	INST.DEPORTIVAS. SEG SOCIAL	59.699,42	4.952,16	64.651,58
		ADMN. INFRAEST. OTRO			
450	14300	PERSONAL.	0,00	43.096,86	43.096,86
450	16000	ADMN. INFREST. SEG SOCIAL.	263.260,24	18.449,40	281.709,64
TOTAL CAPITULO I			322.959,66	141.196,23	464.155,89
CAP. II			CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL
171	21001	PARQUES Y JARD. SUMINISTRO PLANTAS.	15.000,00	9.597,50	24.597,50
171	22704	PARQUES Y JARDINES. LIMPIEZA PARQUES	45.000,00	2.207,68	47.207,68
231	22706	ASIST SOCIAL PRIMARIA. OTROS GASTOS COVID 19	83.711,97	12.188,85	95.900,82
		PROT.SALUD.OTROS GASTOS			
311	22699	COVID 19	100.000,00	15.954,40	115.954,40
311	22710	PROT.SALUD. LEGIONELOSIS	67.944,10	2.988,69	70.932,79
320	22706	EDUCACION.ESCUELA NAVIDAD. FUNC.CENTROS DOCENTES. AULA	63.213,50	8.300,60	71.514,10
323	22706	MATINAL	22.200,00	5.864,01	28.064,01
334	22706	PROMOC CULTURAL. EST Y TRABAJOS TECNICOS	106.768,19	7.018,00	113.786,19
		PROMOC CULTURAL. EST Y			
334	22706	TRABAJOS TECNICOS	0,00	14.067,42	14.067,42
338	22611	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD	52.000,00	7.260,00	59.260,00
338	22613	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD	15.000,00	6.050,00	21.050,00
338	22613	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD	0,00	2.601,50	2.601,50
338	22614	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD	5.000,00	2.299,00	7.299,00
338	22614	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD	0,00	4.598,00	4.598,00
338	22614	FESTEJOS. FIESTAS NAVIDAD.	0,00	1.512,50	1.512,50
341	22706	FOMENTO DEPORTE. MONITORES DEPORTIVOS	47.518,00	7.768,20	55.286,20
		FOMENTO DEPORTE. MONITORES			
341	22706	DEPORTIVOS	0,00	14.999,00	14.999,00
4311	22706	FERIAS. ESTUDIOS Y TRABAJOS. COMERCIO. ESTUDIOS Y TRAB	37.348,50	3.630,00	40.978,50
		TECNICOS.			
4312	22706	COMERCIO. ESTUDIOS Y TRAB	46.000,00	10.635,90	56.635,90
		TECNICOS.			
4312	22706	TECNICOS.	0,00	17.370,00	17.370,00
4312	22706	COMERCIO. ESTUDIOS Y TRAB	0,00	18.089,50	18.089,50



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		TECNICOS.			
		COMERCIO. ESTUDIOS Y TRAB			
4312	22706	TECNICOS.	0,00	10.243,41	10.243,41
		INFORMACION Y PROMOC TURIST.			
432	22706	EST TRAB TEC	315.157,00	10.285,00	325.442,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	25.000,00	3.630,00	28.630,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	16.817,79	16.817,79
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	17.617,60	17.617,60
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	1.815,00	1.815,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	8.470,00	8.470,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	6.352,50	6.352,50
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	4.416,50	4.416,50
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	8.560,75	8.560,75
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	3.146,00	3.146,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	3.267,00	3.267,00
		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
433	22699	OTROS GASTOS COVID	0,00	4.840,00	4.840,00
		ADMN.INFRAESTRUCTURAS.VES			
450	22104	TUARIO	10.000,00	10.046,75	20.046,75
		ADMN.GRAL. ESTUDIOS Y			
920	22706	TRABAJOS TECNICOS.	44.105,00	9.619,50	53.724,50
		PARTICIP CIUDADANA. EST TRAB			
924	22706	TECNICOS	20.000,00	4.916,63	24.916,63
		COMUNIC. INTERNAS.			
926	21600	REPARACIONES	30.000,00	329,66	30.329,66
		COMUNIC. INTERNAS ESTUD. Y			
926	22706	TRABAJOS TECNICOS.	192.875,43	568,70	193.444,13
		TOTAL CAPITULO II	1.343.841,69	299.943,54	1.643.785,23
CAP. IV			CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL
		DES EMPRES. PREMIOS CAMPAÑA			
433	48101	FERIA COMERCIO	325.000,00	930,00	930,00
		TOTAL CAPITULO IV	325.000,00	930,00	930,00
CAP.VI			CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL
		SEGURIDAD. SISTEMA			
20 132	63700	VIDEOVIGILANCIA	0,00	60.000,00	60.000,00
		URBANISMO. EXPROP C/DR.			
151	60100	BERNABEU GADEA	0,00	36.205,27	36.205,27



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		URBANISMO. EXPROPIACION				
19 151	60901	C/LAS PALMAS	0,00	48.373,32	48.373,32	
151	61900	URBANISMO. APORT MUNICIP POS.	0,00	7.671,40	7.671,40	
		URBANISMO. APORT MUNICP POS.				
151	61900	EXP V.CARMEN	0,00	7.650,63	7.650,63	
		URBANISMO. PASEOS				
151	61901	VILLANANITOS LA PUNTICA	0,00	119.849,93	119.849,93	
		PAV.VIAS PUBLICAS. COLECTOR				
1532	63900	C/CARIDAD	1.100.000,00	23.226,94	1.123.226,94	
		VIAS PUBLICAS. ACERAS				
155	61900	CALZADAS POS 20-21	0,00	357.879,28	357.879,28	
		ALUMBRADO. CAMBIO LUMINARIAS				
20 165	63900	LED	0,00	2.740,83	2.740,83	
		NUEVAS INST HOG SERV				
231	63200	SOCIALES	0,00	104.356,00	104.356,00	
		FUNC.CENTROS DOCENTES				
18 323	63900	INV.REPOSIC.COLEGIOS	0,00	59.358,10	59.358,10	
		PROMOCION CULTURAL. CENTRO				
19 334	62200	SOC CULTURAL	0,00	19.861,73	19.861,73	
		PROMOC.CULTURAL.BIBLIOTECA				
20 334	62200	ASCENSOR	0,00	26.327,94	26.327,94	
		PROMOCION CULTURAL. CENTRO				
20 334	62200	SOC CULTURAL	0,00	117.295,99	117.295,99	
		PROMOCION CULTURAL. CENTRO				
334	62200	SOC CULTURAL	1.025.833,58	990.562,00	2.016.395,58	
		PROMOCION CULTURAL. CENTRO				
334	62200	SOC CULTURAL	0,00	9.438,00	9.438,00	
		ALBERGUE. PROYECTO ANTI				
337	63200	INUNDACIONES	0,00	80.000,00	80.000,00	
		COMERCIO. OTRO INMOVILIZADO				
4312	62900	MATERIAL	0,00	30.000,00	30.000,00	
		PROMOC TURISTICA. PUNTOS				
19 432	62600	INFORMAC.DIGITAL	0,00	27.961,47	27.961,47	
		RECURSOS HIDRAULICOS.				
20 452	62100	INFRAESTRUC. RED PLUV	0,00	4.031,25	4.031,25	
		RECURSOS HIDRAULICOS.				
20 452	62100	INFRAESTRUC. RED PLUV	0,00	3.758,55	3.758,55	
		RECURSOS HIDRAULICOS.				
452	62100	INFRAESTRUC. RED PLUV	150.000,00	1.003,79	151.003,79	
		RECURSOS HIDRAULICOS.				
452	62100	INFRAESTRUC. RED PLUV	0,00	42.834,00	42.834,00	
		RECURSOS HIDRAULICOS.				
452	62100	INFRAESTRUC. RED PLUV	0,00	30.741,67	30.741,67	
		TOTAL CAPITULO VI	2.275.833,58	2.211.128,09	260.330,73	
CAP.						
VII			CRED. INICIAL	MODIFIC.	CRED FINAL	
		OTROS SERVICIOS BIENESTAR.				
169	77000	TRANSF EMPRESAS	0,00	120.000,00	120.000,00	



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000908

Fecha: 31/10/2022

Referencia:	2022/1738T
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO N.º 05/2022 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del día 13 de Octubre de 2022 la adenda al Convenio de Colaboración con la Unión Musical de San Pedro del Pinatar y visto el Informe de Intervención del 28 de Octubre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 05/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
334 623.00	Promoción Cultural. Equipamiento Centro Sociocultural	13.000,00 €
	TOTAL	13.000,00€

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
-------------------	---------------------	-------------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

330 489.01	Cultura. Subvención Unión Musical San Pedro del Pinatar	13.000,00 €
	TOTAL	13.000,00€

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
31/10/2022 15:32:15

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN
GENERAL
REMEDIOS LUCAS GARRE
31/10/2022 11:20:35



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000374

Fecha: 28/04/2022

Referencia:	2022/3010F
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION RECIBIDA DEL ITREM PARA APOYO A PRODUCTOS TURISTICOS REGIONALES MC 06/2022

Recibido Ingreso de Subvención proveniente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en base al Plan de Apoyo a productos turísticos regionales para el apoyo a la difusión del producto turístico “San Pedro del Pinatar, Paraiso Salado” por importe de 50.000,00 Euros.

Y visto el informe favorable del negociado de Intervención del 26 de abril de 2022 y el informe de fiscalización favorable de la Interventora municipal del 27 de abril de 2022.

De acuerdo a la propuesta del Concejal de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 06/2022 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvención recibida, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
4311 22706	Ferias. Estudios y Trabajos Técnicos	50.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	TOTAL	50.000,00 €
--	--------------	--------------------

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.16	Subvención ITREM CARM "Apoyo a productos turísticos regionales"	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

El Secretario General

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
28/04/2022 12:09:21

Firmado electrónicamente por:
CARLOS BALBOA DE PAZ
28/04/2022 11:54:48



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000539

Fecha: 24/06/2022

Referencia:	2022/4358K
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 07/2022

Recibidas subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de obras de mejora de la ventilación en el Pabellón Principe de Asturias por importe de 7828,70 Euros y de 205.246,00 Euros para la realización del Proyecto Ponos en Atención Social Primaria de nuestro municipio.

Y visto el informe de Intervención favorable de 24 de Junio de 2022.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

Al tratarse de Gastos e Ingresos que no están contemplados en las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2022 procede la realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 07/2022 bajo la modalidad de Generación de Crédito por subvenciones recibidas, afectando la generación de crédito a las siguientes aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso:

GASTOS		
Aplicación	Denominación	Modificación



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

342 62301	Instalaciones Deportivas. Mejoras ventilación Pabellón Principe Asturias	7.828,70 €
231 14300	Asistencia Social Primaria. Otro Personal	78.575,17 €
231 23300	Asistencia Social Primaria. Otras Indemnizaciones	120.770,83 €
231 62600	Asistencia Social Primaria. Equipos Proceso Información	5.900,00 €
	TOTAL	213.074,70 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.17	Subvención CARM“Mejoras Pabellón Principe Asturias”	7.828,70 €
450.18	Subvención CARM“Proyecto Ponos”	205.246,70 €
	TOTAL	213.074,70 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
24/06/2022 14:50:04

SECRETARIA ACCIDENTAL
REMEDIOS LUCAS GARRE
24/06/2022 13:58:28



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000639

Fecha: 22/07/2022

Referencia:	2022/5202Z
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 08 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Siendo necesario dotar de crédito adecuado y suficiente a las aplicaciones presupuestarias del Programa de Gasto de Atención Social Primaria ante la insuficiencia de crédito de las mismas y visto el Informe de Intervención del 21 de Julio de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 08/2022 que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo II de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
450 221.12	Administración de Infraestructuras. Material reparaciones	5.000,00 €
231 626.00	Asistencia Social Primaria. Equipos Proceso Información	5.900,00 €
929 500.00	Fondo de Contingencia Presupuestaría	139.236,24 €
	TOTAL	150.136,24 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
491 22706	Medios de Comunicación. Estudios y Trabajos Técnicos	5.000,00 €
231 233.00	Asistencia Social Primaria. Otras Indemnizaciones	5.900,00 €
231 626.00	Asistencia Social Primaria. Estudios y trabajos técnicos	139.236,24 €
	TOTAL	150.136,24 €

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

SECRETARIA ACCIDENTAL

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
22/07/2022 11:13:07

REMEDIOS LUCAS GARRE
22/07/2022 10:20:46



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000727

Fecha: 05/09/2022

Referencia:	2022/5924T
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº9 DEL AÑO 2022 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL MISMO GRUPO DE PROGRAMA (FUNCION)

Siendo necesario dotar de crédito adecuado y suficiente a las aplicaciones presupuestarias de los Programas de Gasto de Urbanismos, Instalaciones Deportivas, Comercio y Festejos Populares ante la insuficiencia de crédito de las mismas y visto el Informe de Intervención del 1 de Septiembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 09/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
165 639.00	Alumbrado Público. Cambio Luminarias Led	201.968,97 €
342 212.00	Instalaciones Deportivas. Mantenimiento de edificios	1.140,05 €
4312 481.00	Comercio. Transf Corrientes Premios Campañas	11.315,00 €
338 482.00	Festejos Populares. Premios participaciones sorteos	11.500,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

433 481.00	Desarrollo Empresarial. Ayudas Protección Covid 19	20.000,00 €
	TOTAL	245.924,02 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
151 619.00	Urbanismo. Inversión Nueva en Terrenos	201.968,07 €
342 623.00	Instalaciones Deportivas. Gradas en Polideportivo	1.140,05 €
4312 227.00	Comercio. Promoción del comercio	31.315,00 €
338 226.12	Fiestas Populares. Fiestas Patronales	11.500,00 €
	TOTAL	245.924,02 €

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
05/09/2022 14:10:59

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández04/09/2022
20:37:11



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000762

Fecha: 15/09/2022

Referencia:	2022/6122Z
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 10 GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PLAN CORRESPONSABLES

Habiendo recibido Subvención de la Comunidad Autónoma de la Region de Murcia para el desarrollo del programa previsto en Igualdad denominado Plan Corresponsables y visto el Informe de Intervención del 12 de Septiembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 10/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
327 22799	Fomento de la Convivencia Ciudadana. Otros Trabajos Plan Corresponsables	198.637,80 €
	TOTAL	198.637,80 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.19	Subvención CARM Igualdad“Plan Corresponsables”	198.637,80 €
	TOTAL	198.637,80 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
15/09/2022 9:53:46

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández 14/09/2022
20:09:59



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000771

Fecha: 19/09/2022

Referencia:	2022/6134A
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 11 GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION RECIBIDA

Habiendo recibido Subvención del Instituto de Turismo de la Región de Murcia dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización en San Pedro del Pinatar de una Feria Encuentro Gastronómico y visto el Informe de Intervención del 13 de Septiembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 11/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
4311 22706	Ferias. Estudios y Trabajos Técnicos	50.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
450.20	Subvención ITREM Encuentro Gastronómico 2022	50.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
19/09/2022 17:59:54

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández 18/09/2022
20:48:58



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000831
Fecha: 05/10/2022

Referencia:	2022/6533B
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (MANGELESG)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 12 AL PRESUPUESTO DEL 2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO

Siendo necesario dotar de crédito adecuado y suficiente a la aplicación presupuestaria del área de Instalaciones Tiempo Libre, ante la insuficiencia de crédito de la misma y visto el Informe de Intervención del 30 de Septiembre de 2022

De acuerdo a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 12/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
327 227.99	Fomento Convivencia Ciudadana. Otros Trabajos	8.800,00 €
	TOTAL	8.800,00€

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
337 226.10	Instalaciones Tiempo Libre. Eventos Juventud	8.800,00 €
	TOTAL	8.800,00€

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
05/10/2022 12:11:16

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández05/10/2022
10:31:09



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000934

Fecha: 04/11/2022

Referencia:	2022/7258T
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO N.º 13/2022 CREDITOS GENERADOS POR MAYORES INGRESOS RECAUDADOS.

A la vista de la Providencia del Concejal de Turismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del RD500/90 y la base 14 de Ejecución del Presupuesto 2022, podrán generar crédito en el Estado de Gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

c) Prestación de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

La recaudación de los espectáculos de la temporada estival ha ascendido según el informe de Tesorería a 140.816,00 Euros, las previsiones iniciales de ingresos en el precio público ascendían a 30.000 euros y los ingresos efectivamente recaudados en ese concepto de ingreso a 10 de Octubre de 2022 ascendían a 151.708, por que se puede realizar generación de crédito por importe de 121.708,00 Euros. y visto el Informe de Intervención del 2 de Noviembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización de la MC 13/22 afectará a los siguientes conceptos de ingreso y aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	GASTOS Denominación	Modificación
-------------------	--------------------------------	---------------------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

432 22706	Información y Promoc Turística. Estudios y Trabajos Técnicos	47.975,00 €
338 22612	Festejos Populares. Fiestas Patronales	73.733,00 €
	TOTAL	121.708,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
349.00	Precio Público Servicios de Cultura	121.708,00 €
	TOTAL	121.708,00 €

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
04/11/2022 17:01:26

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN
GENERAL
REMEDIOS LUCAS GARRE
04/11/2022 9:24:57



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022000982

Fecha: 18/11/2022

Referencia:	2022/7602E
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MODIFICACION DE CREDITO Nº 14/2022 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTOS

Siendo necesario dotar de crédito adecuado y suficiente a las aplicaciones presupuestarias de los Programas de Gasto de Seguridad, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Programación Cultural ante la insuficiencia de crédito de las mismas y visto el Informe de Intervención del 15 de Noviembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 14/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
132 221.03	Seguridad. Suministro de Carburante	1.769,56 €
334 623.00	Promoción Cultural. Equipamiento Centro Sociocultural	12.000,00 €
342 212.00	Mantenimiento Inst Deportivas. Mantenimiento edificios	3.500,00 €
	TOTAL	17.269,56 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
132 626.00	Seguridad. Equipos Proceso de Información	1.769,56 €
334 227.06	Programación Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	12.000,00 €
342 623.00	Mantenimiento Inst Deportivas. Maq, instalac, Utillaje	3.500,00 €
	TOTAL	17.269,56 €

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La alcaldesa:
Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
18/11/2022 14:55:48

LA SECRETARIA ACCIDENTAL POR
DELEGACIÓN DEL TITULAR
Nº DECRETO 897 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022
REMEDIOS LUCAS GARRE
18/11/2022 9:05:01

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

6570 Aprobación de expediente modificación de crédito n.º 22/15 suplemento de crédito con cargo al RTG.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 12 de diciembre de 2022 el expediente de suplemento de créditos n.º 15/2022 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del Presupuesto vigente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente de suplemento de créditos n.º 15/2022 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del Presupuesto vigente aprobado inicialmente afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

Aplicaciones de gastos con suplemento de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
Capítulo 1	Partidas de Gastos de personal 1,5% subida retribuciones	91.714,12 €
	TOTAL	91.714,12 €

Financiación del suplemento de crédito

Concepto	Denominación	Alta
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	91.714,12 €
	TOTAL	91.714,12 €

San Pedro del Pinatar, 13 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa Presidenta,
Visitación Martínez Martínez.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022001062

Fecha: 19/12/2022

Referencia:	2022/8247T
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

MC 16/2022 GENERACION CREDITOS SUBVENCIONES POS 22-23 Y MEDIOS POLICIALES

Habiendo recibido Subvenciones de la Dirección General de Administración Local para el Plan de Obras y Servicios 2022-2023 y para medios materiales de la Policía Local y visto el Informe de Intervención del 14 de Diciembre de 2022

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del Expediente de modificación n.º 16/2022 que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

GASTOS

Aplicación	Denominación	Modificación
132 62400	Seguridad. Elementos de Transporte	13.677,00 €
171 62101	Parques y Jardines. Adecuación diferentes jardines POS 22-23	354.152,00 €
	TOTAL	367.829,00 €

INGRESOS

Concepto	Denominación	Modificación
750.60	Subvención Medios Materiales Policia Local	13.677,00 €
750.81	POS 2022-2023 CARM	354.152,00 €
	TOTAL	367.829,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal altera la cuantía total del mismo, modificándose al alza tanto el presupuesto de gastos como el de ingresos.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La alcaldesa:
Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
19/12/20227:48:55

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández16/12/2022
12:33:32



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022001089

Fecha: 23/12/2022

Referencia:	2022/8494V
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 158.000,00 EUROS MC 17/2022

Por los departamentos de Intervención y Personal se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo I Gastos de Personal necesario para hacer frente a la nomina de diciembre y la extraordinaria del mismo mes y la seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 22 de Diciembre de 2022.

Advertidas las necesidades de transferencia de crédito para cubrir el total de gastos de personal del mes de diciembre, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarias del mismo capítulo I gastos de personal, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 13 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2022.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 17/2022 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden al Capítulo I de gastos de personal, afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Modificación
132 12003	Seguridad Retribuciones Básicas C1	158.000,00 €
	TOTAL	158.000,00 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Modificación
231 16000	Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	108.000,00 €
241 12001	Fomento del Empleo. Retribuciones básicas A2	11.000,00 €
430 15100	Administración General del Comercio. Gratificaciones	2.000,00 €
491 16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	6.000,00 €
912 16000	Organos de Gobierno. Seguridad Social	31.000,00 €
	TOTAL	158.000,00 €

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La alcaldesa:
Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
23/12/2022 15:27:59

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández 23/12/2022
10:42:45



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2022001100

Fecha: 30/12/2022

Referencia:	2022/8589C
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR POR IMPORTE DE 637.570,74 EUROS.

Por el departamentos de Intervención se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones de los diferentes capítulos del presupuesto de gasto con la finalidad de alcanzar el máximo nivel de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 29 de Diciembre de 2022.

Advertidas las necesidades de transferencia de crédito para cubrir el total de obligaciones en las diferentes aplicaciones, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarias de los mismos capítulos y areas de gasto, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 13 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2022.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 18/2022 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Modificación
132 12003	SEGURIDAD RETRIBUCIONES BASICAS C1	10.000,00
132 16000	SEGURIDAD. SEGURIDAD SOCIAL	90.000,00
151 12001	URBANISMO. RETRIBUCIONES BASICAS A2	20.000,00
21 155 16000	VIAS PUBLICAS. SEGURIDAD SOCIAL	30.000,00
151 16000	URBANISMO. SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
135 22699	PROTECCION CIVIL. OTROS GASTOS COVID	33.000,00
1621 22701	RECOGIDA RSU. TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	308.000,00
171 22704	PARQUES Y JARDINES. TRABAJOS MANTENIMIENTO PARQUES	18.000,00
920 22001	ADMINISTRACION GENERAL. COMUNICACIONES POSTALES	6.000,00
231 14300	ATENCION SOCIAL PRIMARIA. OTRO PERSONAL	34.000,00
241 22706	FOMENTO DEL EMPLEO. ACTUACIONES COVID	18.000,00
231 48101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. AYUDAS PRIMERA NECESIDAD	6.100,00
311 22710	PROTECCION DE LA SALUD. TRAB REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	20.000,00
342 22701	MANT INSTALACIONES DEPORTIVAS. TRABAJOS CONSERJES	23.000,00
21 452 62100	RECURSOS HIDRAULICOS. INFRAESTRUCTURA ANTINUNDACIONES	11.470,74
	TOTAL	637.570,74 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Modificación
171 16000	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
165 22100	ALUMBRADO PUBLICO. SUMINISTRO DE ENERGIA	509.000,00
931 22708	ADMINISTRACION FINANCIERA. SERV RECAUDAC FAVOR DE LA ENTIDAD	6.000,00
231 22799	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TRAB REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	58.100,00
340 47900	DEPORTES. SUBVENCION FUNCIONAMIENTO PISCINA	43.000,00
4312 62900	COMERCIO. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.470,74
	TOTAL	637.570,74 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

TERCERO.- Que el órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La alcaldesa:
Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
30/12/2022 8:48:46

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández29/12/2022
13:56:35